



EXP-UNC:0063190/2010

VISTO

El pedido de prórroga de regularidad presentado por la alumna María Julieta Albornoz, matrícula 1999749262, en la materia Técnicas Projectivas;

CONSIDERANDO

Que las causales expresadas por la alumna son razonables.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Otorgar prórroga de regularidad a la alumna María Julieta Albornoz, matrícula 1999749262, en la materia Técnicas Projectivas por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente.

Artículo 2º: Notificar a la docente a cargo de la materia Técnicas Projectivas, María Cristina Berardo de Bauducco.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº:

62

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA